

MANUAL DE APLICACIÓN DE LA ORDEN FORAL **DE FESTEJOS TAURINOS**

Índice

	<i>Página</i>
1. Objeto.....	2
2. Solicitud de autorización previa de los festejos. Concursos de ganaderías.....	2
3. Identificación de los animales y calificación de la explotación.....	4
a. Descripción de los crotales de vacuno.....	5
b. Descripción de las marcas del herrado a fuego.....	6
4. Limpieza y desinfección de las instalaciones.....	7
5. Mantenimiento del registro de documentos.....	9
6. Comunicación de incidencias.....	9
7. Documentación que debe acompañar a los animales en el momento del festejo.....	9

1. Objeto

Este documento tiene el objeto de facilitar a los organizadores de festejos la aplicación de la Orden Foral 233/2014 de 9 de julio.

La Orden Foral establece una serie de obligaciones para los organizadores de festejos taurinos para eliminar riesgos de difusión de enfermedades, entre ellas:

- **Comprobar** que los animales que participan en los festejos lleven los elementos de identificación(**crotal y hierro**) y evitar que participen si no los llevan
- **Evitar** la participación en el mismo festejo de animales pertenecientes a más de una explotación ganadera (salvo la excepción determinada para los concursos de ganaderías)
- **Limpiar y desinfectar** correctamente los corrales
- **Comunicar las incidencias** detectadas

2. Comunicación previa para los festejos taurinos. Concursos de ganaderías

Todos los festejos requieren la autorización previa de la Sección de juegos y espectáculos públicos del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Entre la documentación requerida está la “memoria descriptiva” del tipo de festejos que se van a celebrar, con referencia a la explotación ganadera que va a participar, indicando la fecha y la hora de cada festejo.

En la solicitud es necesario identificar la explotación ganadera de forma correcta. Se utilizará el código de explotación ya que los nombres asociados a estas explotaciones a nivel popular no suelen ser los registrados en las bases de datos oficiales.

El código de explotación tiene la siguiente estructura: ES XX XXX XXXXXXXX.

1. ES; identifica el país de ubicación de la explotación
2. Dos primeros dígitos; indican la provincia;
 - a. 31 para Navarra
 - b. 50 Zaragoza
 - c. 26 La Rioja
 - d. 20 Guipuzcoa
3. Tres dígitos para identificar el municipio
4. Siete dígitos para el número de explotación

Los **concursos de ganaderías**, (definido como: *espectáculo taurino sin muerte en el que participan animales de distintas explotaciones de reses de lidia, en el que se valora y premia el comportamiento de los animales. Estos se suelen acompañar de concursos de anillas o recortes artísticos*) necesitan la autorización previa que prevé el punto 4 del artículo 5º de la orden foral (anexo III).

Esta solicitud también se tramitará a través de la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos. No obstante, será necesaria la autorización del Director del Servicio de Ganadería mediante resolución previa al concurso de ganadería.

Una vez finalizado el festejo se establece en la orden foral la obligación de remitir información del anexo IV (relación de reses participantes en el concurso). Esta se podrá entregar directamente a la Sección de Juegos y Espectáculos o por los medios que establece el procedimiento administrativo.

Para el control de la sanidad animal, la Sección de Juegos y Espectáculos remitirá al Servicio de Ganadería la documentación oportuna. Por ello, salvo que expresamente le sea requerida, el organizador no tiene que enviar ninguna documentación añadida.

Memoria descriptiva de los festejos taurinos

TIPO DE ESPECTÁCULO/S (marcar con una "X")		
"X"	TIPO	CÓDIGO 1
<input type="checkbox"/>	Encierro urbano	EU
<input type="checkbox"/>	Encierro de campo	EC
<input type="checkbox"/>	Encierro mixto	EM
<input type="checkbox"/>	Suelta de reses	SR
<input type="checkbox"/>	Toro ensogado	TE
<input type="checkbox"/>	Concurso Recortadores	CR
<input type="checkbox"/>	Corrida Vasco-Landesa	CVL

TIPO DE RESES (marcar con una "X")		
"X"	TIPO	CÓDIGO 2
<input type="checkbox"/>	Vacas	V
<input type="checkbox"/>	Becerras (hasta 2 años)	B
<input type="checkbox"/>	Novillos (entre 2 y 4 años)	N
<input type="checkbox"/>	Toros (entre 4 y 6 años)	T
<input type="checkbox"/>	Algunas de estas reses serán lidiadas en la plaza	L
<input type="checkbox"/>	Capones	C

PROGRAMA	CÓDIGO 1	CÓDIGO 2	FECHA	HORARIOS DE INICIO- FINAL	EXPLOTACIÓN GANADERA (NÚMERO DE EXPLOTACIÓN ; ES _____)	PAGO *
					a	
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>
				a		<input type="checkbox"/>

SI SE VA A CELEBRAR UN ESPECTÁCULO CON CONCURSO DE GANADERÍAS INDICAR FECHA Y HORA:

Fecha:

Hora:

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Indicar el nombre de calles y plazas afectadas por el recorrido)

--

PROFESIONALES TAURINOS ACTUANTES

Nombre y Apellidos	Fecha/s de intervención

**RESPONSABLE DESIGNADO POR LA ORGANIZACIÓN
(Artículo 6.2 Orden Foral 233/2014)**

TELÉFONO MÓVIL

--	--

* Marcar con una "X" si el espectáculo es de pago.



3. Identificación de los animales (crotal-hierro) y calificación sanitaria de la explotación

La normativa establece la identificación mediante el crotal oficial y la marca de hierro con algunas excepciones:

- Crotal oficial
 - Las vacas y cabestros deberán llevar dos crotales (descritos en el anexo VIII), uno en cada oreja. Si una vaca o cabestro se presentara sin ningún crotal no debe permitirse su participación en el festejo. A aquellos animales que presenten sólo un crotal se les permitirá actuar.
 - Los machos de lidia pueden participar sin estar identificados mediante crotales oficiales siempre que estén identificados con el hierro. Descripción del hierro en el anexo IX).
- Hierro
 - las vacas y machos de lidia deberán estar identificados con el hierro
 - Esta identificación no es obligatoria para los cabestros

Por lo tanto no se debe permitir la participación de animales que no hayan sido herrados (salvo los cabestros), ni vacas ni cabestros que no tengan como mínimo un crotal oficial. Los toros y novillos pueden participar siempre que estén herrados aunque no lleven el crotal.

a. Descripción de los crotales de vacuno

Cómo se identifica el ganado bovino



Un número determinado por la autoridad competente. (1 dígito)

+


Dígito de control para detectar errores en el tratamiento mecanizado de los códigos. (1 dígito)

Número de manejo
(4 dígitos)



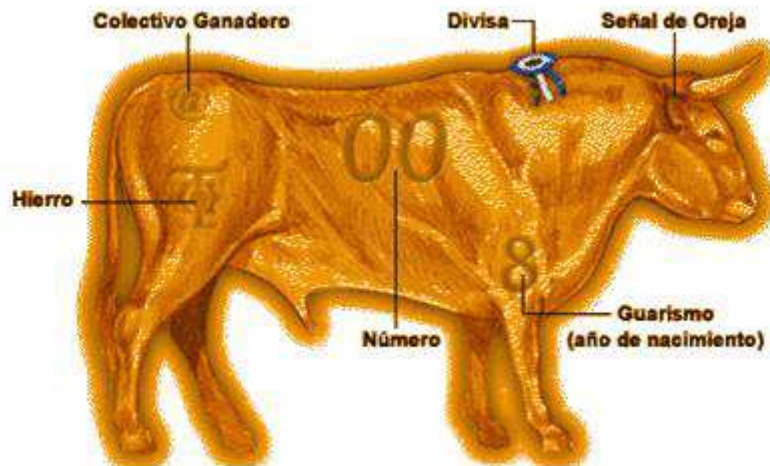
b. Descripción de la marca de hierro

El herrado es la identificación del animal para el libro genealógico de la raza de lidia, esta compuesto por siglas. El toro de la fotografía adjunta estaría reflejado en la documentación como **UHQ004M021**:

- **UHQ** es la sigla que representa a la ganadería. En el animal se marca con el hierro, especie de escudo.
 - U: La primera letra de la sigla representa a la asociación de ganaderos de lidia a la que pertenece la ganadería, aparece en la grupa del animal. Estará en el cuadril o anca según costumbre. Puede ser:
 - U: unión de criadores de toros de lidia
 - A: asociación de ganaderías de lidia
 - E: agrupación española de ganaderos de reses bravas
 - L: ganaderos de lidia unidos
 - R: asociación de ganaderos de reses de lidia
 - HQ: identifica a la ganadería dentro de la asociación, se marca al animal con el hierro en el cuadril o anca según costumbre. En el ejemplo: 
- **004**, es el guarismo del año de nacimiento* en la paletilla, con un dígito
- **M**: identifica el sexo, M: macho, H : hembra
- **021** es el número del toro. En el costillar



* *Año de nacimiento: El año ganadero empieza el 1 de Julio del año anterior y termina el 30 de junio. Si nace el primer semestre el año ganadero igual al año natural. Si nace el segundo semestre llevará un número más. Ejemplo: Animal nacido el 4 de abril de 2009 llevará como guarismo el número 9. Si ha nacido el 20 de julio, llevará el 10.*



4. Limpieza y desinfección de las instalaciones

La limpieza y desinfección de las instalaciones, como mínimo se realizará de la siguiente manera:

- Eliminación de la comida y el agua de los comederos y abrevaderos
- Eliminación de la materia orgánica; se retirará el estiércol, la cama y la materia orgánica de todo el corral
- Limpieza para que no quede materia orgánica que inactiva a los desinfectantes.
- Aplicación de un desinfectante
- Suelo y paredes

Esto.

Deben pasar al menos cinco horas desde la desinfección de los corrales hasta una nueva utilización. Es crítico para evitar la difusión de enfermedades ser estrictos con la desinfección y el tiempo de vacío de las instalaciones.

Estas operaciones se reflejarán en un registro de acuerdo al del *anexo V*.

No hace falta realizar las operaciones de limpieza si las instalaciones van a volver a utilizarse por animales de la misma explotación ganadera, es decir, animales registrados en el mismo número de explotación a que hace referencia la documentación sanitaria.

Desinfectantes comerciales a utilizar

PRODUCTO	ACCIÓN	POSOLÓGIA
ZOTAL® "G"	Desinfectante, microbicida, fungicida y desodorizante	Emplear emulsionado (diluido al 5%) en agua para la desinfección de superficies
ACTISAN®	<i>Locales y recintos:</i> Desinfección y desinsectación:	<i>Locales y recintos:</i> Desinfección y desinsectación: Rutinaria: 1:300-1:400 (35-25 ml de Actisan® en 10 l de agua). Normal: 1:250 (40 ml de Actisan® en 10 l de agua). Estricta: 1:100-1:50 (100-200 ml de Actisan® en 10 l de agua).
DEGLAM® 20	<i>Desinfectante líquido de amplio espectro, bactericida, fungicida, virucida y esporicida</i>	Limpieza y desinfección de superficies y locales: 0,5%. Material poroso: 1 litro por cada 10 m ² . Material no poroso: 1 litro por cada 20 m ²
AMONIO CUATERNARIO MAYMÓ 20%	Plaguicida de uso en el entorno ganadero para la desinfección de establos, jaulas, salas de ordeño y utillaje en general	De 1 a 2 ml de Amonio Cuaternario Maymo 20% por litro de agua, con una exposición de 60 a 30 segundos, respectivamente
DESINPROL	Desinfectante en solución para la higiene	En general: 1 litro/250 litros de agua (dilución al 0,40%).
DESIN-T	En ganadería: Para la desinfección de establos, apriscos, porquerizas, abrevaderos	La solución Desin-T a razón de 3-10 g/litro de agua.
DESPADAC	Desinfectante germicida, fungicida y virucida	Diluir el producto en agua al 0,4% (1 litro/250 litros de agua).
FINVIRUS PLUS	Bactericida y virucida	Diluir previamente en agua a razón de 0,25 a 1 litro de producto por 50 litros de agua. • Aplicar por aspersión o irrigación sobre la superficie a desinfectar
HOWALIN PLUS	Desinfectante (virucida y fungicida)	<i>Virucida:</i> Aplicar a una concentración del 3% durante 60 minutos (eficacia frente al virus de la peste porcina al 1% de concentración y para la fiebre aftosa 2,5% de concentración). <i>Bactericida:</i> Aplicar a una concentración del 1,5% durante 15 minutos.
NOVIREX 280	Desinfectante bactericida, virucida y fungicida	Usar 0,5% en agua. Aplicar por rociado o aspersión. • Utilizar la mezcla el día de su preparación
NOVIREX GLIOX	Limpieza y desinfección de superficies, suelos, paredes y techos	Usar 0,5 l por cada 100 litros de agua. • Utilizar la mezcla el día de su preparación.
RETOCOX	Bactericida, fungicida, virucida y esporicida	Nebulización: 2 ml/litro de agua. • Desinfección normal: 2-5 ml/litro de agua. • Desinfección profunda o en situaciones de riesgo: 10 ml/litro de agua
SANITAS® FORTE VET	frente a virus, bacterias y hongos, incluso en presencia de materia orgánica.	Desinfección normal: 1:250 (1 parte de Sanitas® Forte Vet por cada 250 de agua). Desinfección estricta: Diluciones comprendidas entre 1:100 (1 parte de Sanitas® Forte Vet por cada 100 de agua) y 1:150 (1 parte de Sanitas® Forte Vet por cada 150 de agua)
SYVAGLUTAM	Detergente, desinfectante biodegradable	Actividad bactericida: Tiempo de contacto 5 minutos al 1,5%. Actividad fungicida: Tiempo de contacto 15 minutos al 8%.
Virkon S	contra virus, bacterias y hongos	La dosis normal de Virkon S, es de 1:100 a 1:200 en agua



5. Mantenimiento del registro de documentos

Los registros que se deben mantener son los de la aplicación de la limpieza y desinfección en las instalaciones (anexo V). Este documento se mantendrá durante como mínimo dos años.

6. Comunicación de incidencias

El artículo 6º de la Orden Foral establece la obligación del organizador para comunicar las incidencias detectadas en relación a la identificación de los animales y a la participación de más de una explotación ganadera en el festejo.

Para ello podrán utilizar los modelos del anexo VI de este documento y enviarla al:

Servicio de Ganadería
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local
C/ González Tablas 9
31005 Pamplona

Formas de comunicar:

- correo electrónico; sanidad.animal@navarra.es
- correo ordinario:
- fax: 848423932

7. Documentación que debe acompañar a los animales en el momento del festejo

Aunque la Orden Foral no establece que los organizadores sean responsables de revisar esta documentación, para una mejor comprensión se describe la documentación que debe acompañar a los animales que participan en estos festejos.

Todas las reses que participen deben venir acompañadas por:

- a) **Guía de traslado o documento**: este documento autoriza al movimiento de los animales. Modelos de documento: (ver anexo VII)
Podemos observar las fechas de expedición de la guía y el lugar de origen y destino si coinciden con lo esperado.
- b) **Certificado sanitario de la explotación**: este documento acompaña a los animales y justifica el estado sanitario de la explotación. Según el modelo del Anexo II.
- c) **Certificado de inscripción en el libro genealógico**: Garantiza que el animal es de raza de lidia y por tanto puede participar en los festejos. Es de carácter individual. Como alternativa para facilitar este control se admite un certificado o hago constar del veterinario oficial que englobe toda esta información Anexo I:

Distintos modelos:

- modelo individual
- modelo de explotación del anexo I

- d) Pueden presentarnos un **certificado único** que engloba la información requerida en el anexo I y el anexo II.

ANEXO I

CERTIFICADO VETERINARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

D./ Dña. veterinario/a oficial de la
Comunidad Autónoma de

HACE CONSTAR:

Que la relación de animales del listado adjunto constituido por páginas fechadas,
firmadas y selladas por el veterinario responsable de la Oficina Comarcal Pecuaria de la localidad
de (.....), pertenecen a la explotación de ganado de
lidia número de la
localidad (.....) cuyo titular
es D.

Y que la correlación entre su crotal oficial y la identificación del libro genealógico de la raza es
la recogida en dicha relación de animales.

La vigencia de este documento caduca a los ocho meses de la fecha de su expedición.

En a de de 20.....

FDO:



ANEXO II

CERTIFICADO SANITARIO DE LA EXPLOTACIÓN

Que la explotación de vacuno de lidia nº ubicada en la
localidad de (.....), cuyo titular es D./ Dña.
..... tiene la siguiente calificación sanitaria:

- **OFICIALMENTE INDEMNE DE TUBERCULOSIS (T₃)**
- **OFICIALMENTE INDEMNE DE BRUCELOSIS (B₄),**

Y que los dos últimos saneamientos obligatorios de la campaña de saneamiento
vacuno se han realizado en las siguientes fechas:

Día correspondiente al semestre del año 20.....

Día correspondiente al semestre del año 20.....

Pamplona a de..... de 20.....

FDO:



ANEXO III

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONCURSO DE GANADERÍAS

Nombre/Razón social del organizador:.....

SOLICITA autorización para el concurso de ganaderías que se va a celebrar el día.....

a las horas en la localidad de

Relación de explotaciones ganaderas participantes:

Nº DE EXPLOTACIÓN	NOMBRE DE LA GANADERÍA	Nª DE ANIMALES

Los cabestros utilizados serán de:

Nº DE EXPLOTACIÓN	NOMBRE DE LA GANADERÍA	Nª DE ANIMALES

La persona nombrada por el organizador como **Responsable designado por la organización** para realizar las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones que acogen a los animales en el espectáculo taurino es D./Dña.
 Tfno. Móvil

En a de de 20.....

Firma del organizador



ANEXO IV

RELACIÓN DE RESES PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE GANADERÍAS

D. con DNI, representante del organizador del festejo taurino sin muerte declara que los animales de las ganaderías indicadas a continuación, participantes en el concurso de ganaderías celebrado el .../.../..... en la localidad de no han tenido contacto físico entre ellas y han utilizado medios de transporte diferentes.

RELACIÓN DE RESES DE LIDIA PARTICIPANTES:

CROTAL OFICIAL	HIERRO	Nº DE EXPLOTACIÓN	GANADERÍA

CABESTROS UTILIZADOS:

CROTAL OFICIAL	Nº DE EXPLOTACIÓN	GANADERÍA

En a de de 20.....

Firma del organizador



ANEXO V

REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES

Limpieza y desinfección		Identificación de los Corrales	Persona o empresa responsable	Ultima ganadería que ha utilizado las instalaciones	Desinfectante utilizado	Firma y DNI de la persona responsable	
Fecha	Hora					Firma	DNI

En a de de 20.....

Firma del responsable de la limpieza y desinfección.



ANEXO VI

COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

En el festejo taurino celebrado el día en la localidad de no se ha constatado ninguna incidencia, ni relativa a la identificación de las reses de lidia, ni al concurrencia en el mismo festejo de animales pertenecientes a dos explotaciones ganaderas.

En (.....), a fecha de de 20.....

Fdo:

En el festejo taurino celebrado el díaen la localidad de con la participación de reses de la explotación ganadera..... procedentes de la localidad de(.....), se ha constatado la presencia de hembras sin crotales oficiales, de..... hembras sin marca de hierro y de..... machos sin marca de hierro.

En (.....), a fecha de de 20.....

Fdo:

En el festejo taurino celebrado el día en la localidad de se detectaron animales pertenecientes a la explotación ganadera y animales pertenecientes a la explotación ganadera

En a de de 20.....

Firma del responsable de la limpieza y desinfección

Fdo:



Guía de traslado de Navarra: Lo cumplimenta de forma manual un veterinario oficial



Gobierno de Navarra

Servicio de Ganadería

SERIE **ES**

GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

GUÍA NÚM. 610430

ORIGEN:

TITULAR		SC Garde <i>Sarasqueta y Nekus Gil</i>	
NÚM. EXPLOTACIÓN	MUNICIPIO	(NAVARRA)	
<i>ES311630000019</i>	<i>MARLILLE</i>		

DESTINO:

DESTINATARIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
<i>Ayuntamiento de RINCON DE OLIVAS</i>	<i>RINCON DE OLIVAS</i>	<i>LA RIOJA</i>
PUNTO DE DESTINO	MUNICIPIO	PROVINCIA
<i>ES2604700000997</i>	<i>-</i>	<i>-</i>

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
<i>Manel Merino</i>	
RELACIÓN CON EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN DE ORIGEN	
<i>SUO</i>	

TRANSPORTE:

FORMA	MATRÍCULA	FECHA	HORA DE SALIDA

RESEÑA DE LOS ANIMALES:

Núm. Animales	Especie	Raza	Edad	Aptitud	Identificación
<i>CAJORES (15)</i>	<i>Boum</i>	<i>LINA</i>	<i>Festagos</i>		<i>Adjunto libro de explotación ganadero</i>

D. *Antonio Puy Acosta* Veterinario oficial o habilitado del Servicio de Ganadería del Gobierno de Navarra,

DECLARA:

Que el ganado arriba indicado cumple los requisitos de la normativa sanitaria vigente para el traslado de animales, no existiendo declarada ninguna epizootia en el término municipal de origen que impida su libre tránsito.

En consecuencia, se autoriza el citado traslado en los términos recogidos en el encabezamiento del presente documento.

Esta autorización sólo será válida para una vez, debiendo realizarse el traslado del ganado en el plazo de CINCO DÍAS a partir de la fecha de expedición.

En *Tafalla*, a *18* de *septiembre* de 20*14*

EXPLOTACIÓN DE DESTINO

Antonio Puy Acosta
Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Subdelegación de Ordenes Pecuarias
Oficina de Tafalla



Guía de origen y sanidad pecuaria: Informatizada y emitida por la autoridad oficial de La Rioja.



Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural



Nº Guía	160100020090100358
Hoja	1 de 2
Nº animales	6

GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

D./D^a TOROPASION ESPECTACULOS SL con C.I.F./N.I.F. B26378463 y domicilio en RINCON DE SOTO C/. AVENIDA NAVARRA, NUM 34 provincia de La Rioja en calidad de propietario/ representante de la explotación de ganado **Bóvidos** sita en La Rioja, término municipal de ALFARO e inscrita en el Registro oficial con código REGA ES260110000016 y calificación sanitaria T3 B3 Indemne Libre declara que en los animales que alberga su explotación no se observa ninguna anomalía y en consecuencia solicita de los Servicios Veterinarios Oficiales, le sea extendida la guía para poder trasladar los animales abajo identificados alojados en la mencionada explotación, con destino a:

Vida a la explotación: ES312160000901 - AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA del término municipal de SANGÜESA provincia de Navarra

Fecha de expedición: 04-09-2009

Alfaro a 4 de septiembre de 2009

Fecha de salida: 06-09-2009

Fecha de llegada: 06-09-2009

Firma (D.N.I. o cargo de representante)

D./D^a JOSE LUIS PASCUAL con código SIRENTRA ATES14310001095, me comprometo a transportar en las debidas condiciones de protección animal e higiénico - sanitarias dentro del plazo de validez de esta guía los animales amparados por la misma desde la explotación de origen al destino que figura en la misma, en vehículo matrícula NA2694U Alfaro a 4 de septiembre de 2009

Firma

D./D^a MAESTRE REINARES, ELENA Veterinario de los Servicios Oficiales de Alfaro
DECLARA: Que la explotación ganadera arriba referenciada se encuentra bajo control veterinario, no existiendo en el municipio declarada enfermedad infectocontagiosa y a solicitud del peticionario, extendiendo el presente documento que ampara el traslado de los animales a continuación identificados. El plazo de validez de esta guía es de cinco días.

Alfaro a 4 de septiembre de 2009


Sello oficial

Observaciones:

ES090806886963 VACUNADO L.A. S-1 Y S-8 11/05/09 Y 05/06/2009 EN EXPLOTACIÓN ES 371831100271

RELACIÓN DE ANIMALES EN ANEXO ADJUNTO



	
Cod.REMO: 160100020090100358	
Nº Guía	160100020090100358
Hoja	2 de 2
Nº animales	6

ANEXO A GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

Vacuna	Última	Penúl.	Antep.	Vacuna	Última	Penúl.	Antep.
Crotal: ES010806645671							
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1-8	11/05/2009						
Crotal: ES030104798317							
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1	31/01/2009						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1-4	15/07/2008						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 4	06/08/2007	02/08/2007					
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 8	31/01/2009	10/01/2009					
Crotal: ES050104294390							
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1	31/01/2009						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1-4	15/07/2008						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 4	06/08/2007	02/08/2007					
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 8	31/01/2009	10/01/2009					
Crotal: ES060104798310							
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1	31/01/2009						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1-4	15/07/2008						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 4	06/08/2007	02/08/2007					
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 8	31/01/2009	10/01/2009					
Crotal: ES070104309567							
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1	31/01/2009						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 1-4	15/07/2008						
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 4	06/08/2007	02/08/2007					
Vacunado lengua azul inactivada serotipo 8	31/01/2009	10/01/2009					
Crotal: ES090806886963							
No hay vacunas para este animal							

Gobierno de La Rioja
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Oficina Comercial Agraria
Alfaro

ES010806645671
6/7/2009